

Asunto: Traslado de Resolución Nº 456/2018 de la Presidencia del IMDEEC de fecha 31 de octubre, toma de razón de fecha 7 de noviembre de 2018.

A LAS EMPRESAS SOLICITANTES

La Presidencia del IMDEEC, en relación a la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018, primer período, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Vistos el Informe técnico de los Órganos Instructor y Colegiado de acompañamiento a la propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", y en base al Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", **del Primer Período**, cuyo literal se transcribe:

"NORMATIVA APLICABLE"


- 1) *Bases Regulatoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC, Punto 4º en sesión extraordinaria de fecha 2 de marzo de 2018.*
- 2) *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, BOP número 167, de 3 de octubre de 2005.*
- 3) *La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.*
- 4) *El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.*
- 5) *Acuerdo de Fiscalización limitada previa y requisitos básicos a aplicar en el Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos. (Acuerdo Pleno nº 167/18 de 10 de julio de 2018).*
- 6) *Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios. (BOE nº 186 de 2 de agosto de 2018).*
- 7) *La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- 8) *La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- 9) *El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).*
- 10) *El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*

- 1/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6X1pULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/20
 Knr/zPLSjcn6bpG6X1pULA==			

- 11) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- 12) Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- 13) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La base nº 13 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia en su apartado 9 establece que examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, se formulará la propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

SEGUNDO: Con fecha 9 de octubre de 2018 se resuelve por parte del Órgano concedente, La Presidencia del IMDEEC por delegación del Consejo Rector, la Resolución Provisional de Concesión de subvenciones a la Convocatoria de referencia, y dando cumplimiento a la base nº 13 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia en su apartado 14 que establece que **la notificación de las resoluciones que afecten a terceros** (provisional, definitiva y otras que procedan) se realizará conforme los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, ajustándose la práctica de dicha notificación y publicación a las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la citada Ley, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, **estableciéndose como medio de publicación el Tablón de Anuncios del IMDEEC, sito en las dependencias del Vivero de Empresas "Las Lonjas" y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en la sección de Avisos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/>), dando inicio al periodo de alegaciones con fecha 10 de octubre de 2018, siendo el último día de plazo para su presentación el 26 de octubre de 2018.**

TERCERO: Consta en el Informe conjunto del Órgano Instructor y el Órgano colegiado que se ha recibido la siguiente alegación:

Empresa Solicitante	NIF/NIE
Ceular Gutiérrez, Virginia	30995214T

CUARTO: Examinada la alegación presentada, se detalla a continuación su valoración:

Empresa Solicitante	NIF/NIE	Alegación presentada	Motivo	Resultado propuesto
Ceular Gutiérrez, Virginia	30995214T	Estimada	Se constata que la empresa relacionó en la página 6 de la solicitud "Relación de conceptos de gastos subvencionables", las tres primeras cuotas de la Seguridad Social, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre.	En Resolución Provisional, se le concede una subvención de 718,81 € por conceptos de gasto subvencionables. Tras la alegación presentada procede tener en cuenta las tres primeras cuotas de Seguridad Social (correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre) como concepto de gasto subvencionable, las cuales ascienden a la cuantía de 825,06 €. Correspondiendo por tanto una subvención total de 1.543,87 €, por conceptos de gasto subvencionables.

- 2/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==	PÁGINA



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La base nº 14 de las Bases reguladoras de la Convocatoria establece que las Empresas Beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

- 14.1. **Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería de la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC así como con cualquier deuda de Derecho Público con el Ayuntamiento de Córdoba y con el IMDEEC**, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvención y realizar la propuesta de pago de la subvención.
- 14.2. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los Órganos de control competentes legalmente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- 14.3. **Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida**, a través del IMDEEC, mediante la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018" (art. 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y art. 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), en **plazo máximo de cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a la comunicación de la Resolución definitiva de concesión de subvención, conforme el **Anexo I** de la presentes bases.
- 14.4. Comunicar a la Presidencia del IMDEEC cualquier modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien los mismos conceptos subvencionados, **en el plazo de 15 días**, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 14.5. Comunicar a la Presidencia del IMDEEC los cambios de correo electrónico, a efectos de subsanación y comunicación, durante el periodo en el que la subvención sea susceptible de seguimiento y control.
- 14.6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante un plazo de cuatro años.
- 14.7. Las empresas beneficiarias de estos incentivos deberán mantener su actividad empresarial al menos durante **un año ininterrumpido** desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional de la persona emprendedora que crea su propio puesto de trabajo y adoptar las medidas de difusión recogidas en el siguiente apartado. En el caso de que sean varias las personas emprendedoras, se tomará como referencia la fecha en la que la primera de ellas se haya dado de alta.
- 14.8. Cualquier otra recogida en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

SEGUNDO: La base nº 15 de las Bases reguladoras de la Convocatoria establece el procedimiento de seguimiento, control, justificación e incumplimiento:

- 15.1. Una vez concedida la subvención que corresponda, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión y, en su caso, la obtención concurrente de cualquier otra subvención, **deberá comunicarse a la Presidencia del IMDEEC en el plazo de quince días**, desde que se tenga conocimiento de la misma, al objeto de modificar, si procede, la subvención otorgada o su reintegro.
- 15.2. El Servicio Gestor podrá requerir a las empresas beneficiarias, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, **dando un plazo máximo de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al requerimiento (que se realizará a través de la dirección de correo electrónico a efectos de subsanación y comunicación consignada en la correspondiente solicitud).



- 15.3. En caso de incumplimiento de las Bases reguladoras de la presente convocatoria de incentivos, se requerirá a la empresa beneficiaria el reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, en su caso, conforme se recoge en el punto 17 de estas Bases reguladoras.
- 15.4. Las empresas beneficiarias deberán tener a disposición del IMDEEC toda la documentación e información relevante acerca de los conceptos de gasto subvencionados, al objeto de facilitar las comprobaciones que efectúen en el ejercicio de sus funciones.
- 15.5. El IMDEEC para comprobar la obligación de la empresa, de mantener mínimo de un año ininterrumpido su actividad empresarial, podrá solicitar y comprobar la vida laboral de los/as promotores/as de la empresa, objeto de la subvención, mediante el acceso a la red telemática de la Tesorería de la Seguridad Social. Igualmente podrá habilitar otros mecanismos de control para verificar el cumplimiento de ésta.
- 15.6. La modalidad de pago de la subvención otorgada será en diferido.
- 15.7. La forma de pago de la subvención concedida se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la empresa beneficiaria haya indicado en la solicitud."

TERCERO: Consta en el Informe Técnico de acompañamiento a la Resolución Provisional rubricada el 6 de octubre de 2018 que las Empresas Solicitantes que han accedido a la condición de Beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria, específicamente el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la TGSS que se incorporan al expediente a los efectos de su acreditación.

PROPUESTA

A la vista de lo que antecede este Órgano Instructor propone al Órgano Concedente, la Presidencia del IMDEEC, por Delegación del Consejo Rector, que dicte la RESOLUCIÓN DEFINITIVA a la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018" en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar la alegación presentada y la propuesta de valoración correspondientes, en los siguientes términos:

Estimar la alegación presentada por la Empresa: Ceular Gutiérrez Virginia, con NIF/NIE 30.995.214 T, procediendo a asignarle una cuantía subvencionable de 1.543,87 €

SEGUNDO: Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", a las Empresas solicitantes Beneficiarias, con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detalla en el Anexo I (por un importe total de 162.581,83 €).

TERCERO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes desistidas, que no obtienen la condición de beneficiarias o que renuncian a la subvención de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", según los listados que se detallan en los Anexos II, III y IV respectivamente.

CUARTO: Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", a las Entidades solicitantes Beneficiarias con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detallan en el Anexo I.

QUINTO: Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018"

- 4/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==	PÁGINA



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

a las Empresas Beneficiarias, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 14 de las bases reguladoras de la Convocatoria.

SIXTO: Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018" a las Empresas Beneficiarias.

SÉPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Es cuanto me cabe informar y proponer, salvo mejor criterio, como Órgano Instructor a los efectos establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria.

En Córdoba a 31 de octubre de 2018.

EL TÉCNICO INSTRUCTOR

TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL IMDEEC
Fdo.: M^a Ángeles Santander Bardají

- 5/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

ANEXO I: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS, CON INFORME FAVORABLE QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN

Nº Orden	Baremación Total	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 220.000 €
1	87	JIMENEZ ZEA, DOLORES	30525488A	4.000,00	216.000,00
2	75	MARISCAL CUENCA, ROCIO	31012773X	588,75	215.411,25
3	72,5	THE IVY'S CORNER, S.C.	J56079577	2.239,50	213.171,75
4	70	BAREA CALMAESTRA, ANTONIA	30789679Q	4.000,00	209.171,75
5	70	CASTRO GIMORAL ASOCIADOS, S.L.	B56076409	2.142,31	207.029,44
6	70	LOGISTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	1.450,00	205.579,44
7	70	MILLA ROMERO, MONICA	30960498Z	715,00	204.864,44
8	69	CEULAR GUTIERREZ, VIRGINIA	30995214T	1.543,87	203.320,57
9	65	CAFETERIA Y CERVECERIA ROYAL, S.L.	B56075765	1.347,06	201.973,51
10	65	CAMARERO ORTIZ, ISABEL	30998679S	2.930,95	199.042,56
11	65	CASTILLA MUÑOZ, CRISTINA	44353632H	400,00	198.642,56
12	65	ESCUDERO JIMENEZ, ALFONSO	31010984S	400,00	198.242,56
13	65	JIMENEZ CRIADO, INMACULADA	44361724Z	1.002,20	197.240,36
14	65	MARTINEZ MACHUCA, DESIREE	31875180D	550,00	196.690,36
15	65	MORENO CARRASCO, Mª ANGELES	45738141L	984,24	195.706,12
16	65	MUÑOZ HERNANDEZ, CARMEN BELEN	30988996S	3.018,55	192.687,57
17	65	OLIVA CANSINO, MATILDE	30954147B	800,00	191.887,57
18	65	ORTEGA HIDALGO, ESTEFANIA	30992613K	400,00	191.487,57
19	65	RUANO RIVERA, Mª CRISTINA	30981947G	1.156,54	190.331,03
20	65	RUIZ REINOSO, Mª DOLORES	45743424N	1.173,17	189.157,86
21	65	ZABALA MERCADO, CLAUDIA	31881679E	1.550,92	187.606,94
22	65	ZBIDA FERNANDEZ, SORAYA	30986225G	734,33	186.872,61
23	63	MUNTEANU, CRISTINA AURICA	X9486983N	1.153,92	185.718,69
24	60	AGUILERA GALLEGRO, DEBORA	45942539Q	569,97	185.148,72
25	60	CABRERA BERMON, LAURA Mª	30968164K	1.233,45	183.915,27
26	60	DE HARO ORDOÑEZ, DOLORES	29766469F	1.571,59	182.343,68
27	60	GALLARDO RODAS, MIGUEL	32732145V	937,87	181.405,81
28	60	GAMIZ GARCIA, Mª MILAGROS	30541429M	1.437,60	179.968,21
29	60	GUTIERREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	26497682A	1.054,12	178.914,09
30	60	HERMANOS CRESPO JOYEROS, S.L.	B56082100	1.688,18	177.225,91
31	60	LOZANO GONZALEZ, ENRIQUE	30458747P	2.962,00	174.263,91
32	60	MENDEZ TARIFA, ROMAN	31004955N	1.334,71	172.929,20
33	60	MOLINA RUBIO, MANUEL	45745064L	400,00	172.529,20
34	60	SANCHEZ SANCHEZ, ROCIO	30977040L	3.556,07	168.973,13
35	60	VALENTIN RINCON, VICTORIA PATRICIA	79260738R	825,06	168.148,07

- 6/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

36	59	VILLATORO ORTEGA, ANDRES	30952602F	2.225,06	165.923,01
37	58	CRESPO BEDMAR, Mª SOLEDAD	30797335J	800,00	165.123,01
38	58	VAZQUEZ PATIÑO, MARTA	32732476A	400,00	164.723,01
39	55	ALARCON MORENO, ADELA MARGARITA	74870974V	4.000,00	160.723,01
40	55	ECKSCHLAGER, KARINA	Y1577248Z	400,00	160.323,01
41	55	GIMENEZ ROMAN, ADRIANA Mª	30990052J	871,60	159.451,41
42	55	JURADO PALOMINO, TERESA Mª	30798920B	3.147,17	156.304,24
43	55	MOLERO LOPEZ, ANA Mª	30799159C	1.005,97	155.298,27
44	55	TALLERES ROJAS Y NAVARRO, S.L.	B56081367	3.696,16	151.602,11
45	50	4 MARKETING ASESORES DIGITALES, S.L.	B56076516	3.617,83	147.984,28
46	50	AGUAYO GARROCHO, JUAN DIEGO	31009704T	1.400,00	146.584,28
47	50	ALMEDA BERRAL, LAURA	15450016L	839,91	145.744,37
48	50	ARMENTEROS GARCIA, ANTONIO JESUS	44371409Q	450,00	145.294,37
49	50	BODOQUE MORALES, ALBERTO	44364493T	4.000,00	141.294,37
50	50	CABELLO MONTILLA, VICTOR	31000125N	650,00	140.644,37
51	50	COSTA REYES, FRANCISCA	30957276N	400,00	140.244,37
52	50	ESCAMILLA FERIA, CRISTINA	44364573B	4.000,00	136.244,37
53	50	FUENTES PORRAS, LAURA	30962654P	101,84	136.142,53
54	50	JIMENEZ RUIZ, ANGEL	31004313Z	1.342,72	134.799,81
55	50	LOPEZ DE LLANO, JOSE ANTONIO	30966628A	3.953,98	130.845,83
56	50	LUNA TEJEDERA, Mª DEL CARMEN	44355082L	800,00	130.045,83
57	50	MEDRAN CANTERO, INMACULADA ROSA	30807444W	1.152,55	128.893,28
58	50	MELLADO HINOJOSA, Mª DE LAS MERCEDES	46071075M	4.000,00	124.893,28
59	50	MUÑOZ OROZCO, RAFAEL	45745891H	1.404,17	123.489,11
60	50	PARDO LOPEZ, JAVIER	31000050Y	1.286,00	122.203,11
61	50	PEDRAZA CABELLO, Mª DEL CARMEN	30512912P	599,30	121.603,81
62	50	RODRIGUEZ REAL, LUIS	30945837G	600,00	121.003,81
63	50	RODRIGUEZ SANTOS, PEDRO DANIEL	28947885Q	825,06	120.178,75
64	50	ROJAS MUÑOZ, ANA ISABEL	45944167B	800,00	119.378,75
65	50	RUIZ RODRIGUEZ, LAURA	30970714H	647,93	118.730,82
66	50	RUZ SANCHEZ, ADORACION	30447502X	2.276,85	116.453,97
67	50	SANCHEZ ARMADA, ROCIO DEL CARMEN	45887078P	505,00	115.948,97
68	50	SERRANO GONZALEZ, MARIA	80128760A	1.300,00	114.648,97
69	50	TEJERO SANTIAGO, Mª SOLEDAD	30537155D	2.534,41	112.114,56
70	47	ADAME HIDALGO, RAFAEL	30539496G	1.743,10	110.371,46
71	45	CASTRO SILES, BENJAMIN	30988301X	520,00	109.851,46
72	45	DOMINGUEZ DOBLARE, ALEJANDRO	31003304V	650,00	109.201,46
73	45	GOMEZ CASTELLANO, MARTA	44373041S	447,00	108.754,46
74	45	GUERRA BEJAR, RAFAEL	30988400V	974,47	107.779,99
75	45	LOPEZ LUNA, ESTRELLA MARIA	30519437R	850,00	106.929,99
76	45	MOYA BLANCO, RAFAELA Mª	44361592C	570,28	106.359,71
77	45	NAZ RUBIO, ROCIO	30807392L	598,12	105.761,59
78	45	UCEDA AZAÑON, GONZALO MARIANO	45946808F	1.694,62	104.066,97
79	43	AVANZA TELECOMUNICACIONES DEL SUR, S.L.	B56082514	1.979,59	102.087,38

- 7/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

80	42	YESOS Y MORTEROS SEDUCOR, S.L.	B56084544	4.000,00	98.087,38
81	40	BERGER, FRANCOISE NELLY MADELEINE	X3487457J	850,00	97.237,38
82	40	BLANCO FONT, EDUARDO	31016826S	800,00	96.437,38
83	40	CESAR CAPDEVILLA, JOSEFA	30463343G	800,00	95.637,38
84	40	GALLEGO MORENO, ANTONIO JESUS	30965872Y	828,62	94.808,76
85	40	JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	30547481P	400,00	94.408,76
86	40	LEON MIRAZO, EVA Mª	03884783Z	498,65	93.910,11
87	40	LUCERO REINOSO, WENDY REBECA	46267390S	1.283,07	92.627,04
88	40	MONTORO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	45744381A	520,00	92.107,04
89	40	POZO MARTIN, JUAN ANTONIO	45735882Z	400,00	91.707,04
90	40	RAMOS CARRILLO, JOSE LUIS	44368941D	1.738,09	89.968,95
91	40	RUIZ MORENO, ANA Mª	30815573N	1.530,52	88.438,43
92	40	SANTOS PEÑA, TRANSITO	30962059B	2.298,93	86.139,50
93	40	SERRANO JIMENEZ, RAFAEL	44360147R	511,26	85.628,24
94	40	TABARES BLANCO, JULIO	44358850S	1.915,27	83.712,97
95	40	TENA CARDEÑAS, JUAN ANTONIO	40867576A	3.986,95	79.726,02
96	35	ALMAGRO CASTRO, CRISTINA	30829465N	1.515,00	78.211,02
97	35	DIOS GARCIA, AZAHARA	30987686Q	1.400,00	76.811,02
98	35	RUIZ BRIEGA, AZAHARA	31000201L	554,90	76.256,12
99	35	SERENA MARTINEZ, ANGEL	30955546F	956,65	75.299,47
100	35	SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER, S.L.	B56082456	856,30	74.443,17
101	30	CHACON RAMIREZ, RAFAEL	30519071A	751,88	73.691,29
102	30	MORENO MORENO, DAVID	30961788Q	1.970,73	71.720,56
103	30	PASCUAL BOGARIN, GABRIEL	30481482L	1.400,00	70.320,56
104	30	PELUQUERIA GONZALEZ ZURERA, S.C.	J56079726	930,00	69.390,56
105	30	POVEDANO ALVAREZ, ANTONIO	30815132P	2.151,06	67.239,50
106	30	VILLA SAlMORAL, AURELIO	30545066P	1.961,06	65.278,44
107	25	MARTINEZ HOLANDA, JESUS	30544444F	3.020,15	62.258,29
108	25	RUIZ CUBILLO, FRANCISCO JOSE	30796855Q	508,00	61.750,29
109	25	RUIZ DE LA LLAVE, JUAN MANUEL	30947286G	640,00	61.110,29
110	25	SUAREZ TOVAR, IVAN	77590005B	400,00	60.710,29
111	25	URBANO PEREIRA, LUIS MANUEL	45738404Y	824,12	59.886,17
112	21	JIMENEZ REYES FRANCISCO	30529699M	800,00	59.086,17
113	20	JURADO LOPEZ, RAFAEL JESUS	44351137F	978,00	58.108,17
114	20	MADUEÑO RUIZ, JOSE MIGUEL	30966304R	690,00	57.418,17
		TOTAL		162.581,83	

- 8/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

ANEXO II: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018"

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES DESISTIDAS, por no presentar la documentación requerida en plazo, según se recoge en el punto 13.5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria:

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE
1	AREVALO LENGELE, JOSE MANUEL	30492197Q
2	BORREGO CARRION, FRANCISCO JAVIER	30813214E
3	DE LA FUENTE COSQUI, ENCARNACION	44355318W
4	DIEZ MARMOL, DANIEL	45737669F
5	FLORES ORTEGA, JOSE	31014384B
6	KHAN SRAIDI, AYUB	45946935L
7	MARQUEZ MARZO, DAVID	30984333K
8	MARTINEZ LORENZO, HILARIO	30484931H
9	MOLINA PIERNAGORDA, JOSE ANTONIO	36565759Z
10	PULIDO CUEVAS, ISRAEL JOSUE	30960866Z
11	RODRIGUES AMARAL, SANDRA ISABEL	Y3064943T
12	ROMERO PLANTON, LUIS	49833535X
13	TERRAZAS LOAYZA, GONZALO	X8276624M
14	VALLE PADRON, TERESA DANIELA	Y4148382R

- 9/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

ANEXO III: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Requisitos que no cumplen
1	ABAD JIMENEZ, ALVARO	45885812F	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
2	BERMUDEZ DEL PINO, BORJA	47459750D	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
3	CASTELLANO RODRIGUEZ, JAVIER	30834792A	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
4	CHACÓN MUÑOZ, DOLORES	30997404M	La empresa titular no se encuentra al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias con la la Agencia Tributaria Central, según se recoge en la base número 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
5	ESPINO GUIERREZ-RAVE, CRISTINA	45737123J	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
6	FERNANDEZ TORRES, ANGELA	23015297W	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
7	GAITAN SANCHEZ, Mª DOLORES	78689035D	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condicion de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
8	GARCIA PEREZ, ANA	02663744E	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la base número 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen.
9	GOMEZ ECHEVARRIA, JERONIMO ANDRES	33918694L	No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la base número 13.5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
10	GOMEZ PINTOR, RUBEN	30954094G	No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la base número de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
11	IZNAJAR RUANO, SUSANA	44374569W	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
12	GUTIERREZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	30967748L	La empresa titular no se encuentra al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba y con la Agencia Tributaria Central, según se recoge en la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

- 10/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/20



Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Requisitos que no cumplen
13	LOPEZ CARMONA, RAFAEL	44369095W	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
14	LOPEZ MEDINA, CRISTINA	45737985R	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
15	MATES SANCHEZ, JULIAN	45943543P	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
16	MEDINA BERRAL, Mª ANGELES	52276595X	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
17	MONTERO YLLESCAS, PABLO	31002904P	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
18	NAVARRO MARTINEZ, JOSE Mª	30786539G	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
19	PECK ESTUDIO, S.L.	B56084791	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
20	RAMOS HERENCIA, MANUEL	44371499Z	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
21	SALDAÑA ABAD, JESUS Mª	30997666Z	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
22	SANCHEZ MELGAR, JUAN RUBEN	74232718B	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
23	URBANO VILCHES, Mª TERESA	30815505J	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
24	VERDU LOPEZ, Mª TRINIDAD	26972204N	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
25	VIÑAS ORTIZ, RAFAEL	31003932R	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria

- 11/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/20



Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==

ANEXO IV: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018"

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE
1	ARCADIA BOOKSTORE, S.C.	J56079759
2	BELLIDO BAENA, ISRAEL	44371186T
3	DELGADO GIL, FRANCISCO	30508711Q
4	FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	30977316L
5	GOMEZ BONILLA, Mª LUISA	45885025W
6	MARTOS CASAS, VICTORIA	53597376Q
7	MORENO MONTALBAN, JOSE LUIS	30527310P
8	RODRIGUEZ MORENO, DANIEL	50607953H
9	VIDA ALONSO, CINTIA	31033823S

En virtud de las competencias establecidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) y por la **delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 2 de marzo de 2018, Punto nº 4** y, a la vista de cuanto antecede, vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la alegación presentada y la propuesta de valoración correspondientes, en los siguientes términos:

Estimar la alegación presentada por la Empresa: Ceular Gutiérrez Virginia, con NIF/NIE 30.995.214 T, procediendo a asignarle una cuantía subvencionable de 1.543,87 €

SEGUNDO: Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", a las Empresas solicitantes Beneficiarias, con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detalla en el Anexo I (por un importe total de 162.581,83 €).

TERCERO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes desistidas, que no obtienen la condición de beneficiarias o que renuncian a la subvención de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", según los listados que se detallan en los Anexos II, III y IV respectivamente.

CUARTO: Autorizar y Disponer el Gasto contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", a las Entidades solicitantes Beneficiarias con informe favorable que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado de prelación que se detallan en el Anexo I (por un importe total de 162.581,83 €).

- 12/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

QUINTO: Proceder a notificar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018" a las Empresas Beneficiarias, por los medios establecidos conforme a la Base nº 13 apartado 14 de las bases reguladoras de la Convocatoria.

SEXTO: Someter a fiscalización previa la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018" a las Empresas Beneficiarias.

SÉPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2018", así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
FDO: MARIA DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
(Firma y fecha electrónica)

- 13/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

ANEXO I: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES BENEFICIARIAS, CON INFORME FAVORABLE QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN

Nº Orden	Baremación Total	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Cuantía Euros	Contador Decreciente Presupuesto Inicial Disponible 220.000 €
1	87	JIMENEZ ZEA, DOLORES	30525488A	4.000,00	216.000,00
2	75	MARISCAL CUENCA, ROCIO	31012773X	588,75	215.411,25
3	72,5	THE IVY'S CORNER, S.C.	J56079577	2.239,50	213.171,75
4	70	BAREA CALMAESTRA, ANTONIA	30789679Q	4.000,00	209.171,75
5	70	CASTRO GIMORAL ASOCIADOS, S.L.	B56076409	2.142,31	207.029,44
6	70	LOGISTICA LA PANGIA 1926, S.L.	B56080997	1.450,00	205.579,44
7	70	MILLA ROMERO, MONICA	30960498Z	715,00	204.864,44
8	69	CEULAR GUTIERREZ, VIRGINIA	30995214T	1.543,87	203.320,57
9	65	CAFETERIA Y CERVECERIA ROYAL, S.L.	B56075765	1.347,06	201.973,51
10	65	CAMARERO ORTIZ, ISABEL	30998679S	2.930,95	199.042,56
11	65	CASTILLA MUÑOZ, CRISTINA	44353632H	400,00	198.642,56
12	65	ESCUDERO JIMENEZ, ALFONSO	31010984S	400,00	198.242,56
13	65	JIMENEZ CRIADO, INMACULADA	44361724Z	1.002,20	197.240,36
14	65	MARTINEZ MACHUCA, DESIREE	31875180D	550,00	196.690,36
15	65	MORENO CARRASCO, Mª ANGELES	45738141L	984,24	195.706,12
16	65	MUÑOZ HERNANDEZ, CARMEN BELEN	30988996S	3.018,55	192.687,57
17	65	OLIVA CANSINO, MATILDE	30954147B	800,00	191.887,57
18	65	ORTEGA HIDALGO, ESTEFANIA	30992613K	400,00	191.487,57
19	65	RUANO RIVERA, Mª CRISTINA	30981947G	1.156,54	190.331,03
20	65	RUIZ REINOSO, Mª DOLORES	45743424N	1.173,17	189.157,86
21	65	ZABALA MERCADO, CLAUDIA	31881679E	1.550,92	187.606,94
22	65	ZBIDA FERNANDEZ, SORAYA	30986225G	734,33	186.872,61
23	63	MUNTEANU, CRISTINA AURICA	X9486983N	1.153,92	185.718,69
24	60	AGUILERA GALLEGRO, DEBORA	45942539Q	569,97	185.148,72
25	60	CABRERA BERMON, LAURA Mª	30968164K	1.233,45	183.915,27
26	60	DE HARO ORDOÑEZ, DOLORES	29766469F	1.571,59	182.343,68
27	60	GALLARDO RODAS, MIGUEL	32732145V	937,87	181.405,81
28	60	GAMIZ GARCIA, Mª MILAGROS	30541429M	1.437,60	179.968,21
29	60	GUTIERREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	26497682A	1.054,12	178.914,09
30	60	HERMANOS CRESPO JOYEROS, S.L.	B56082100	1.688,18	177.225,91
31	60	LOZANO GONZALEZ, ENRIQUE	30458747P	2.962,00	174.263,91
32	60	MENDEZ TARIFA, ROMAN	31004955N	1.334,71	172.929,20
33	60	MOLINA RUBIO, MANUEL	45745064L	400,00	172.529,20
34	60	SANCHEZ SANCHEZ, ROCIO	30977040L	3.556,07	168.973,13
35	60	VALENTIN RINCON, VICTORIA PATRICIA	79260738R	825,06	168.148,07

- 14/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

36	59	VILLATORO ORTEGA, ANDRES	30952602F	2.225,06	165.923,01
37	58	CRESPO BEDMAR, Mª SOLEDAD	30797335J	800,00	165.123,01
38	58	VAZQUEZ PATIÑO, MARTA	32732476A	400,00	164.723,01
39	55	ALARCON MORENO, ADELA MARGARITA	74870974V	4.000,00	160.723,01
40	55	ECKSCHLAGER, KARINA	Y1577248Z	400,00	160.323,01
41	55	GIMENEZ ROMAN, ADRIANA Mª	30990052J	871,60	159.451,41
42	55	JURADO PALOMINO, TERESA Mª	30798920B	3.147,17	156.304,24
43	55	MOLERO LOPEZ, ANA Mª	30799159C	1.005,97	155.298,27
44	55	TALLERES ROJAS Y NAVARRO, S.L.	B56081367	3.696,16	151.602,11
45	50	4 MARKETING ASESORES DIGITALES, S.L.	B56076516	3.617,83	147.984,28
46	50	AGUAYO GARROCHO, JUAN DIEGO	31009704T	1.400,00	146.584,28
47	50	ALMEDA BERRAL, LAURA	15450016L	839,91	145.744,37
48	50	ARMENTEROS GARCIA, ANTONIO JESUS	44371409Q	450,00	145.294,37
49	50	BODOQUE MORALES, ALBERTO	44364493T	4.000,00	141.294,37
50	50	CABELLO MONTILLA, VICTOR	31000125N	650,00	140.644,37
51	50	COSTA REYES, FRANCISCA	30957276N	400,00	140.244,37
52	50	ESCAMILLA FERIA, CRISTINA	44364573B	4.000,00	136.244,37
53	50	FUENTES PORRAS, LAURA	30962654P	101,84	136.142,53
54	50	JIMENEZ RUIZ, ANGEL	31004313Z	1.342,72	134.799,81
55	50	LOPEZ DE LLANO, JOSE ANTONIO	30966628A	3.953,98	130.845,83
56	50	LUNA TEJEDERA, Mª DEL CARMEN	44355082L	800,00	130.045,83
57	50	MEDRAN CANTERO, INMACULADA ROSA	30807444W	1.152,55	128.893,28
58	50	MELLADO HINOJOSA, Mª DE LAS MERCEDES	46071075M	4.000,00	124.893,28
59	50	MUÑOZ OROZCO, RAFAEL	45745891H	1.404,17	123.489,11
60	50	PARDO LOPEZ, JAVIER	31000050Y	1.286,00	122.203,11
61	50	PEDRAZA CABELLO, Mª DEL CARMEN	30512912P	599,30	121.603,81
62	50	RODRIGUEZ REAL, LUIS	30945837G	600,00	121.003,81
63	50	RODRIGUEZ SANTOS, PEDRO DANIEL	28947885Q	825,06	120.178,75
64	50	ROJAS MUÑOZ, ANA ISABEL	45944167B	800,00	119.378,75
65	50	RUIZ RODRIGUEZ, LAURA	30970714H	647,93	118.730,82
66	50	RUZ SANCHEZ, ADORACION	30447502X	2.276,85	116.453,97
67	50	SANCHEZ ARMADA, ROCIO DEL CARMEN	45887078P	505,00	115.948,97
68	50	SERRANO GONZALEZ, MARIA	80128760A	1.300,00	114.648,97
69	50	TEJERO SANTIAGO, Mª SOLEDAD	30537155D	2.534,41	112.114,56
70	47	ADAME HIDALGO, RAFAEL	30539496G	1.743,10	110.371,46
71	45	CASTRO SILES, BENJAMIN	30988301X	520,00	109.851,46
72	45	DOMINGUEZ DOBLARE, ALEJANDRO	31003304V	650,00	109.201,46
73	45	GOMEZ CASTELLANO, MARTA	44373041S	447,00	108.754,46
74	45	GUERRA BEJAR, RAFAEL	30988400V	974,47	107.779,99
75	45	LOPEZ LUNA, ESTRELLA MARIA	30519437R	850,00	106.929,99
76	45	MOYA BLANCO, RAFAELA Mª	44361592C	570,28	106.359,71
77	45	NAZ RUBIO, ROCIO	30807392L	598,12	105.761,59
78	45	UCEDA AZAÑÓN, GONZALO MARIANO	45946808F	1.694,62	104.066,97
79	43	AVANZA TELECOMUNICACIONES DEL SUR, S.L.	B56082514	1.979,59	102.087,38

- 15/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	15/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

80	42	YESOS Y MORTEROS SEDUCOR, S.L.	B56084544	4.000,00	98.087,38
81	40	BERGER, FRANCOISE NELLY MADELEINE	X3487457J	850,00	97.237,38
82	40	BLANCO FONT, EDUARDO	31016826S	800,00	96.437,38
83	40	CESAR CAPDEVILLA, JOSEFA	30463343G	800,00	95.637,38
84	40	GALLEGO MORENO, ANTONIO JESUS	30965872Y	828,62	94.808,76
85	40	JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	30547481P	400,00	94.408,76
86	40	LEON MIRAZO, EVA Mª	03884783Z	498,65	93.910,11
87	40	LUCERO REINOSO, WENDY REBECA	46267390S	1.283,07	92.627,04
88	40	MONTORO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	45744381A	520,00	92.107,04
89	40	POZO MARTIN, JUAN ANTONIO	45735882Z	400,00	91.707,04
90	40	RAMOS CARRILLO, JOSE LUIS	44368941D	1.738,09	89.968,95
91	40	RUIZ MORENO, ANA Mª	30815573N	1.530,52	88.438,43
92	40	SANTOS PEÑA, TRANSITO	30962059B	2.298,93	86.139,50
93	40	SERRANO JIMENEZ, RAFAEL	44360147R	511,26	85.628,24
94	40	TABARES BLANCO, JULIO	44358850S	1.915,27	83.712,97
95	40	TENA CARDEÑAS, JUAN ANTONIO	40867576A	3.986,95	79.726,02
96	35	ALMAGRO CASTRO, CRISTINA	30829465N	1.515,00	78.211,02
97	35	DIOS GARCIA, AZAHARA	30987686Q	1.400,00	76.811,02
98	35	RUIZ BRIEGA, AZAHARA	31000201L	554,90	76.256,12
99	35	SERENA MARTINEZ, ANGEL	30955546F	956,65	75.299,47
100	35	SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER, S.L.	B56082456	856,30	74.443,17
101	30	CHACON RAMIREZ, RAFAEL	30519071A	751,88	73.691,29
102	30	MORENO MORENO, DAVID	30961788Q	1.970,73	71.720,56
103	30	PASCUAL BOGARIN, GABRIEL	30481482L	1.400,00	70.320,56
104	30	PELUQUERIA GONZALEZ ZURERA, S.C.	J56079726	930,00	69.390,56
105	30	POVEDANO ALVAREZ, ANTONIO	30815132P	2.151,06	67.239,50
106	30	VILLA SAlMORAL, AURELIO	30545066P	1.961,06	65.278,44
107	25	MARTINEZ HOLANDA, JESUS	30544444F	3.020,15	62.258,29
108	25	RUIZ CUBILLO, FRANCISCO JOSE	30796855Q	508,00	61.750,29
109	25	RUIZ DE LA LLAVE, JUAN MANUEL	30947286G	640,00	61.110,29
110	25	SUAREZ TOVAR, IVAN	77590005B	400,00	60.710,29
111	25	URBANO PEREIRA, LUIS MANUEL	45738404Y	824,12	59.886,17
112	21	JIMENEZ REYES FRANCISCO	30529699M	800,00	59.086,17
113	20	JURADO LOPEZ, RAFAEL JESUS	44351137F	978,00	58.108,17
114	20	MADUEÑO RUIZ, JOSE MIGUEL	30966304R	690,00	57.418,17
		TOTAL		162.581,83	

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	16/20



ANEXO II: PERÍODO 1
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018"

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES DESISTIDAS, por no presentar la documentación requerida en plazo, según se recoge en el punto 13.5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria:

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE
1	AREVALO LENGELE, JOSE MANUEL	30492197Q
2	BORREGO CARRION, FRANCISCO JAVIER	30813214E
3	DE LA FUENTE COSQUI, ENCARNACION	44355318W
4	DIEZ MARMOL, DANIEL	45737669F
5	FLORES ORTEGA, JOSE	31014384B
6	KHAN SRAIDI, AYUB	45946935L
7	MARQUEZ MARZO, DAVID	30984333K
8	MARTINEZ LORENZO, HILARIO	30484931H
9	MOLINA PIERNAGORDA, JOSE ANTONIO	36565759Z
10	PULIDO CUEVAS, ISRAEL JOSUE	30960866Z
11	RODRIGUES AMARAL, SANDRA ISABEL	Y3064943T
12	ROMERO PLANTON, LUIS	49833535X
13	TERRAZAS LOAYZA, GONZALO	X8276624M
14	VALLE PADRON, TERESA DANIELA	Y4148382R

- 17/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==

ANEXO III: PERÍODO 1

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Requisitos que no cumplen
1	ABAD JIMENEZ, ALVARO	45885812F	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
2	BERMUDEZ DEL PINO, BORJA	47459750D	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
3	CASTELLANO RODRIGUEZ, JAVIER	30834792A	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
4	CHACÓN MUÑOZ, DOLORES	30997404M	La empresa titular no se encuentra al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias con la la Agencia Tributaria Central, según se recoge en la base número 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.
5	ESPINO GUIERREZ-RAVE, CRISTINA	45737123J	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
6	FERNANDEZ TORRES, ANGELA	23015297W	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
7	GAITAN SANCHEZ, Mª DOLORES	78689035D	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condicion de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
8	GARCIA PEREZ, ANA	02663744E	El promotor no es desempleado en la fecha de inicio de la actividad. Según la base número 5.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria la persona emprendedora ha de estar en situación de desempleo con anterioridad a la fecha de alta en el Régimen.
9	GOMEZ ECHEVARRIA, JERONIMO ANDRES	33918694L	No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la base número 13.5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
10	GOMEZ PINTOR, RUBEN	30954094G	No presentar documentación requerida en plazo, según se recoge en la base número de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
11	IZNAJAR RUANO, SUSANA	44374569W	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
12	GUTIERREZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	30967748L	La empresa titular no se encuentra al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Córdoba y con la Agencia Tributaria Central, según se recoge en la cláusula 14.1 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria.

- 18/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	18/20



Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE	Requisitos que no cumplen
13	LOPEZ CARMONA, RAFAEL	44369095W	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
14	LOPEZ MEDINA, CRISTINA	45737985R	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
15	MATES SANCHEZ, JULIAN	45943543P	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
16	MEDINA BERRAL, Mª ANGELES	52276595X	Domicilio Fiscal de la Empresa fuera del Municipio de Córdoba ,según la base número 5.3 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria
17	MONTERO YLLESCAS, PABLO	31002904P	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
18	NAVARRO MARTINEZ, JOSE Mª	30786539G	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
19	PECK ESTUDIO, S.L.	B56084791	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
20	RAMOS HERENCIA, MANUEL	44371499Z	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
21	SALDAÑA ABAD, JESUS Mª	30997666Z	Alta de la actividad fuera plazo de convocatoria, atendiendo a la base número 10 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria, las solicitudes correspondientes al período 1 deben estar dados de alta entre el período comprendido entre el 01/07/17 y el 31/12/2017
22	SANCHEZ MELGAR, JUAN RUBEN	74232718B	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
23	URBANO VILCHES, Mª TERESA	30815505J	Según la base número 11.3 no podrán obtener la condición de beneficiarias las personas emprendedoras que hayan estado dadas de alta en el "Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos", en los 6 meses anteriores a la fecha del última alta en este Régimen.
24	VERDU LOPEZ, Mª TRINIDAD	26972204N	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria
25	VIÑAS ORTIZ, RAFAEL	31003932R	Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La empresa no mantiene su actividad empresarial al menos durante un año ininterrumpido, desde la fecha de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, según la base número 14.7 de las Bases Reguladoras de esta Convocatoria

- 19/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	19/20



Knr / zPLSjcn6bpG6XlpULA==

ANEXO IV: PERÍODO 1
CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPELO 2018"

RELACIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA

Nº Orden	Empresa Solicitante	NIF/NIE
1	ARCADIA BOOKSTORE, S.C.	J56079759
2	BELLIDO BAENA, ISRAEL	44371186T
3	DELGADO GIL, FRANCISCO	30508711Q
4	FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	30977316L
5	GOMEZ BONILLA, Mª LUISA	45885025W
6	MARTOS CASAS, VICTORIA	53597376Q
7	MORENO MONTALBAN, JOSE LUIS	30527310P
8	RODRIGUEZ MORENO, DANIEL	50607953H
9	VIDA ALONSO, CINTIA	31033823S

"

Lo que traslado, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta notificación conforme a la base nº 13, apartado 17 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley. No obstante, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación conforme a la base nº 13, apartado 17 de las Bases reguladoras de la Convocatoria, ante el mismo Órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Se firma en Córdoba.

EL SECRETARIO DELEGADO GENERAL DEL IMDEEC.

Por delegación de fecha 14/04/16 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Decreto nº3.380/16.

Fdo.: Alfonso Ceballos León
(Fecha y Firma electrónica)

- 20/20 -

Avda. de la Fuensanta, s/n · 14010 CÓRDOBA
Tel: 957 76 42 29 · Fax: 957 44 12 81

web: imdeec.es

Código Seguro de verificación:Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	08/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	20/20



Knr/zPLSjcn6bpG6XlpULA==